



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/48/L.64
2 de diciembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 100 del programa

PROGRAMAS ESPECIALES DE ASISTENCIA ECONOMICA

Proyecto de resolución presentado por el Sr. Ryszard Rysinski (Polonia), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas officiosas celebradas en torno al proyecto de resolución A/C.2/48/L.31

Asistencia internacional a Sierra Leona

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 37/158, de 17 de diciembre de 1982, 38/205, de 20 de diciembre de 1983, y 39/192, de 17 de diciembre de 1984, en las cuales hizo un llamamiento a todos los Estados, los organismos especializados y las instituciones internacionales de desarrollo y financieras para que proporcionaran toda la asistencia posible para el desarrollo de Sierra Leona,

Recordando también su resolución 37/133, de 17 de diciembre de 1982, en la cual decidió incluir a Sierra Leona en la lista de los países menos adelantados,

Recordando además la resolución 866 (1993) del Consejo de Seguridad, de 22 de septiembre de 1993, en la que el Consejo de Seguridad decidió establecer la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia bajo su autoridad para que, entre otras cosas, vigilara el cumplimiento de los elementos constitutivos del Acuerdo de Paz en determinados puntos de la frontera con Sierra Leona y otros países limítrofes,

Observando que el Gobierno de Sierra Leona, en colaboración con otros Gobiernos de los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados del Africa Occidental, inició una operación de mantenimiento y vigilancia de la paz en Monrovia, capital de la vecina Liberia, en el momento culminante de la crisis de este país,

Observando además la extensa destrucción y devastación de las zonas productivas del territorio de Sierra Leona y de la economía en general, de resultas de las repercusiones del conflicto en Liberia,

Preocupada por los efectos devastadores de esas actividades en la vida y los bienes de los habitantes de las provincias orientales y meridionales de Sierra Leona, que han acarreado enormes corrientes de refugiados y personas desplazadas en esas zonas,

Alarmada por el costo astronómico que representa para el Gobierno de Sierra Leona proteger su territorio y su pueblo de las repercusiones del conflicto en Liberia,

Consciente de la necesidad de que la comunidad internacional ayude a Sierra Leona a rehabilitar su economía y a aplicar efectivamente los programas de reconstrucción y rehabilitación que exigen la movilización de recursos considerables con los cuales no cuenta ese país en la actualidad,

Observando además que la crisis financiera que padece Sierra Leona ha reducido el ritmo de su desarrollo económico y social,

1. Expresa su reconocimiento al Secretario General por sus esfuerzos por movilizar a la comunidad internacional, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones a fin de que presten asistencia a Sierra Leona;

2. Hace un llamamiento a la comunidad internacional y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para que presten a Sierra Leona asistencia técnica, financiera y de otra índole para repatriar y reasentar a los refugiados, a los repatriados y a las personas desplazadas de ese país;

3. Exhorta a la comunidad internacional y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que presten la asistencia necesaria para la rehabilitación de la economía de Sierra Leona y la reconstrucción de sus zonas devastadas;

4. Insta a todos los Estados y a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas a que presten toda la asistencia posible para ayudar al Gobierno de Sierra Leona a satisfacer las necesidades humanitarias críticas de la población y a que proporcionen, según corresponda, alimentos, medicinas y equipos esenciales para hospitales y escuelas;

5. Reitera su llamamiento urgente a la comunidad internacional, incluidos los organismos especializados y otras organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas, para que contribuyan generosamente, por conductos bilaterales o multilaterales, al desarrollo económico y social de Sierra Leona;

6. Pide al Secretario General que continúe desplegando esfuerzos a fin de movilizar los recursos necesarios para llevar adelante un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material a Sierra Leona;

7. Pide además al Secretario General que le informe en su cuadragésimo noveno período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución;

ed 8. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo noveno período de sesiones un tema titulado "Asistencia internacional a Sierra Leona".